

HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD.

STANDARD DE SEGURIDAD EN PROYECTOS No. 021 orejeras.

FECHA DE EMISION: 28 marzo 2022	Firma	Fecha	Revisión
ELABORO: JL. Ramírez	José Luis Ramírez Sánchez	28/03/22	0
REVISO: JL. Ramírez	M. José Luis Ramírez Sánchez	03/04/22	0
AUTORIZO: A. Márquez	ABOTO METEROS	8/4/2022	0

Descripción:

Las orejeras o conchas acústicas deben ser utilizadas para la protección auditiva en lugares con una exposición al ruido mayor o igual a 85 dB. Estas disminuyen según el fabricante un promedio de 23 dB bien colocadas. Cuando el ruido al que está expuesto el trabajador es mayor o igual a 105 dB, deben ser usadas en conjunto con tapones auditivos, debido a que disminuyen 10 o 15 dB mas si estos están colocados de manera correcta.





Características:

Encierran completamente el pabellón auditivo y la zona ósea que rodea la oreja. Son auto-ajustables lo cual facilita su colocación para cualquier tipo de cara. Por si solas, colocadas de una manera adecuada disminuyen hasta en 26 dB según el fabricante. Estas orejeras pueden estar unidas por un arnés de cabeza de plástico por encima de la cabeza, por detrás del cuello, por debajo de la barbilla y otros se montan en un casco rígido ranurado.

Materiales:

Plástico normalmente, arnés de plástico, almohadillas de espuma plástica o rellenas de líquido.

Certificaciones:

ANSI S3.19 1984 EN 352 (Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos).

LAS COMPAÑIAS CONTRATISTAS DEBERAN DE CUMPLIR CON ESTE STANDARD DE MANERA MANDATORIA.